

CIRCULAR No. **0027** DE 2014

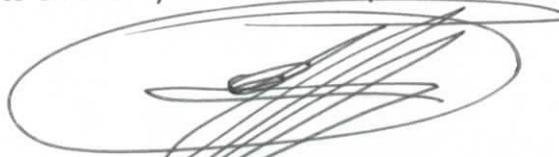
DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PARA: GOBERNADOR DEL TOLIMA, GERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES HOSPITALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS
ASUNTO: FECHA DE ENVIO INFORME MENSUAL DE DEUDA PUBLICA
FECHA: 29 MAY 2014

La Contraloría Departamental del Tolima establece como nuevo plazo para reportar la rendición de la deuda publica mensual el primer (01) día calendario del mes siguiente, a partir del mes de junio de 2014.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido con el artículo 34 Capitulo II Titulo III de la Resolución Reglamentaria No.001 de mayo 07 de 2014, expedida por la Contraloría General de la Republica, donde establece a las Contralorías Territoriales nuevo plazo para la rendición de la Deuda Publica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente.

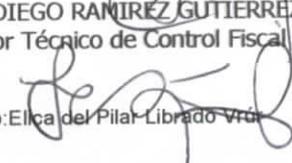
Así mismo, recordarles que para mejor operatividad se debe remitir a través del navegador Mozilla y la ruta de envío de la información de Deuda Publica a través del aplicativo SICOF, a través del link, **SICOF CONTRALORIA, SISTEMA DE INFORMACION DE CONTROL FISCAL**. La presentación continúa de la misma manera, es decir, el formato en Excel y los archivos soportes escaneados en PDF.

Cordial saludo,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental


JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


Elaboro: Eliza del Pilar Librado Vera

1 de 1